

# EL RESPETO A LAS MINORIAS

ALFONSO DE COSSIO

**C**UANDO este artículo se publique conoceremos todos el resultado de las elecciones y la composición del nuevo Parlamento, aunque dado el carácter heterogéneo de algunas de las listas, habremos de esperar todavía algún tiempo hasta que se produzca una clara definición de las distintas fuerzas que habrán de enfrentarse en el hemiciclo. Ignoro, por tanto, aunque sospecho, a quiénes haya de corresponder la mayoría en estas Cortes, por lo que mis palabras son absolutamente objetivas, al margen de cualquier posición política concreta.

**T**ODOS creemos saber lo que es una democracia y muchos la conciben como una mera aplicación de las matemáticas a la política: la mitad más uno decide, así de fácil. Ello es en cierto modo verdad, pero un sistema que ignore cualquier operación distinta de la suma, nunca llegaría a ser una verdadera democracia, sino tan sólo una forma de dictadura, en la que la voluntad de los más arrolla y desconoce la voluntad de los menos. Por ello, una democracia para poder funcionar como sistema justo de gobierno, es preciso que esté inspirada en una moral, que no puede ser otra que la que la ideología liberal propugna: nunca debe olvidarse que en el mundo político, liberalismo y democracia nacieron a la vez.

**L**A primera norma de una democracia consiste en que las minorías estén siempre decididas a aceptar la ley de las mayorías, aunque de ella discrepen y la sientan contraria a sus propios intereses: ésta es la piedra de toque para conocer en la práctica quiénes son verdaderos demócratas y quiénes demócratas circunstanciales, dispuestos solamente a aceptar la decisión mayoritaria, cuando la mayoría son ellos. El demócrata auténtico demuestra que lo es no cuando gana unas elecciones, sino cuando las pierde. Acepta el sistema porque sabe que en virtud de esa ley pendular que rige la vida política, las elecciones que ha perdido hoy las puede ganar mañana: si está convencido de su propia razón, puede tener la seguridad de que ésta, más tarde o más temprano, acabará por imponerse.

**P**ERO existe otra ley más importante que la primera y que en cierto modo la condiciona: la necesidad de respetar a las minorías, de reconocer sus derechos y amparar sus legítimos intereses, porque el imperio de la mayoría no puede ejercerse a través de la imposición inconsiderada de los propios puntos de vista, sino que debe fundarse en el diálogo crítico, aspirar a conseguir las mayores zonas de consenso posi-

bles, acortando distancias y aceptando pactos y compromisos, porque no debe olvidarse nunca que los representantes de la minoría lo son de una parte del pueblo, y que las leyes y decisiones de gobierno no deben dictarse en beneficio de algunos, sino ser, en la medida de lo posible, por todos aceptadas.

**E**XISTE, indudablemente, una razón moral para que ello deba ser así; pero, además por si tal consideración no fuera suficiente, una razón de carácter pragmático: cuando una mayoría impone su voluntad desconociendo los legítimos derechos de la minoría, ésta busca su defensa fuera del marco de las leyes constitucionales, amparándose en la vieja doctrina de que es lícito rebelarse contra las leyes injustas, y entonces puede ser la calle, invadida por la violencia, lo que viene a corregir los vicios originados por la dictadura parlamentaria: dictadura de la oligarquía, dictadura del proletariado, ¿qué más da?

**M**UCHOS años de profesión forense me han enseñado que el éxito del letrado se consigue mucho más fácilmente por la vía de la transacción que por la vía de la sentencia. Y esto, que es una verdad en el plano de los litigios privados, debe serlo mucho más cuando de solucionar negocios públicos se trata. Nunca debe olvidarse que dentro del sistema parlamentario, la oposición es una pieza tan importante como el gobierno. Yo, que siempre he sido hombre de oposición y que seguramente seguiré siéndolo hasta que me muera, tengo que proclamarlo así.

**H**ABRA que contar siempre con la oposición, cuya función no debe ser solamente una función crítica y fiscalizadora, meramente negativa, sino que se impone una actividad colaboradora que permita que las leyes que se dicten y las medidas que se adopten, sean aceptables para todos. Si se habla de reforma constitucional y queremos que la Constitución que se dicte nos ofrezca un marco político estable y no un documento más entre los muchos que han tenido vida fugaz en España, si queremos que cada crisis de Gobierno no se convierta en una crisis de Estado, es obvio que la Constitución votada por las Cortes no podrá ser un "dictado" unilateral, sino el producto de un pacto.

**U**N pacto también, superador en lo posible de los intereses contradictorios de las distintas clases, habrá necesariamente de servir de fundamento a las medidas que hayan de adoptarse para el saneamiento y reconstrucción de nuestra

maltrecha economía. Si todos estamos llamados a recibir los beneficios de unas medidas que de momento nos obligarán a soportar duras cargas e incomodidades, es lógico no sólo que nadie pueda ostentar posiciones de privilegio dentro de ese proceso, que el mismo no recaiga exclusivamente sobre una clase determinada, sino que todas ellas, el pueblo todo, sin distinciones, pueda llegar al convencimiento de que ha sido el bien común el que ha inspirado la elección de los instrumentos precisos para el logro de esa necesaria estabilidad económica.

**L**A cuestión adquiere caracteres mucho más acusados si cabe, cuando se trate de arbitrar soluciones al que yo considero más grave de los problemas que se suscitan en orden a la Constitución del Estado español, cual es el problema de las regiones. Años, siglos de mal gobierno, han producido el resultado paradójico de que sean precisamente las regiones más prósperas de nuestro país las que han planteado en términos más dramáticos la irritada protesta contra un centralismo entre nosotros fracasado, hasta el extremo de que una unidad conseguida con sangre se halle a punto de quedar rota: no luchan aquí unas regiones con otras, ninguna puede culpar a las demás de las consecuencias de una política descabellada que todas han padecido por igual y, sobre todo, las regiones más pobres, por ello es más necesario aquí que en cualquier otra materia el pacto con las minorías, si no queremos que España se pulverice en un cantonalismo del que nuestra historia nos ofrece, por desgracia, dolorosos antecedentes.

**P**ERO el pacto aquí no puede producirse al modo de un convenio celebrado entre potencias extranjeras, porque son muchas las relaciones de interdependencia, no sólo espiritual, sino también económica las que se dan entre todas ellas. Nos amenaza en este punto un doble y gravísimo peligro: el de que se pretenda imponer a esas regiones un régimen político que no satisfaga sus legítimos derechos, y el de que ellas a su vez pretendan producir una política de hechos consumados, para negociar desde posiciones de aparente privilegio.

**C**UALQUIERA de estas dos soluciones podría producir incalculables y gravísimas consecuencias: mayorías y minorías están obligadas a respetarse entre sí, colaborando en una obra común que a todos nos concierne, ya que de otro modo, entre nosotros, no sería posible la democracia. ■